ACTA N° 012/2011

Contratación Directa N° 01/2011 "Recarga de Extintores de Incendio" (Segunda Convocatoria).

En la ciudad de Asunción, a los diez días del mes de febrero de 2011, siendo las 08:00 horas, en la dependencia de la Gerencia Administrativa de la E.S.S.A.P. S.A., se reúnen los señores LIC. VICTOR DANIEL LIRD ROJAS, Gerente Administrativo; LIC. LEOPOLDO ZACARIAS CHAPARRO E., Gerente Financiero; ambos designados por Resolución N° 055/08, del Directorio de la ESSAP S.A. como miembros del COMITÉ DE EVALUACION DE LOS PROCESOS DE CONTRATACION DE LA ESSAP S.A.;; a fin de analizar y evaluar la ***Contratación Directa N° 01/2011 "Recarga de Extintores de Incendio" (Segunda Convocatoria).***

Habiendo analizado las documentaciones y el Informe Técnico y Económico presentado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la ESSAP, el cual procedemos a transcribir:

"Conforme a las documentaciones presentadas por los oferentes en el marco de la CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/11 "RECARGA DE EXTINTORES DE INCENDIO Segunda Convocatoria", esta Unidad Operativa de Contrataciones procedió al análisis de las ofertas recibidas en el referido llamado, acreditando que la empresa GLORIA SEGURIDAD INDUSTRIAL cuya oferta es de Gs. 10.585.800 (Guaraníes diez millones quinientos ochenta y cinco mil ochocientos), es la más conveniente para LA CONVOCANTE, ajustándose a los requisitos comprendidos en la Carta de Invitación e Instrucciones del presente llamado.

Sobre la observación consignada por la Unidad de Mantenimiento y Servicios Generales referente a la oferta de Gloria Seguridad Industrial, debemos señalar que el precio bajo no constituye una causal para descalificarla, considerando que cumple con los requisitos técnicos y legales para su adjudicación, por lo cual, se recomienda al Comité de Evaluación la inclusión en el Contrato de una cláusula para realizar la fiscalización in situ durante la recarga de los extintores, a los efectos de garantizar que la necesidad de la Convocante sea satisfecha en las mejores condiciones de contratación.

Asimismo, se recomienda remitir los antecedentes de la presente contratación a la Asesoría Jurídica de la Institución para su dictamen respectivo.

Ante todo lo expuesto, la Unidad Operativa de Contrataciones eleva el presente informe al Comité de Evaluación, para su estudio y consideración".

Lic. Leopoldo Zacarías Chaparro E.
Gerente Financiero
ESSAP S.A.

Lic. Víctor Daniel Lird R.
Gerente Administrativo
ESSAP S.A.

El Acto de Apertura de Sobres se realizo en fecha 11/01/11 (primer llamado), oportunidad en la que se presentaron las siguientes Empresas: Seguridad Gloria Industrial y Extintores Fire Master S.R.L, no contando de esa forma con las 3 ofertas mínimas requeridas se procedió a la devolución de los sobres a los oferentes y a prorrogar la apertura según Addenda Nº 01. Ajustándonos al Art 1º de la Resolución Nº 805/2009 de fecha 22/05 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) el cual expresa: *"en las contrataciones directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres)ofertas al momento del vencimiento del plazo de entrega de sobres, las Convocantes, deberán prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas. Las nuevas fechas deberán ser difundidas en el Sistema Informático de las Contrataciones Públicas (SIPE) por el plazo de 5 (cinco) días corridos. En caso de que en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare con el número mínimo de oferentes, la Convocante podrá acogerse a la salvedad prevista por el Art. 34 inc c) de la Ley Nº 2.051/03 De Contrataciones Públicas, haciéndose responsable la Máxima Autoridad de la adjudicación".*

En fecha 25/01/11 se realizó el Acto de Apertura de Sobres (segunda convocatoria), en el que se presentaron nuevamente las siguientes empresas:

- Seguridad Gloria
- Protinpar S.R.L
- Extintores Fire Master S.R.L
- Mata Fuegos Monte Horeb

En el Acto de Apertura de Sobres se procedió a verificar las ofertas y las documentaciones de carácter sustancial, al respecto, no se encontraron observaciones que mencionar.

Posteriormente procedemos a confeccionar el cuadro comparativo de precios teniendo en cuenta que la adjudicación es por El Total:

OFERENTES	MONTO TOTAL OFERTADO
Gloria Seguridad Industrial	**10.585.800**
Protinpar S.R.L	18.469.550
Mata Fuegos Monte Horeb	19.838.000
Extintores Fire Master S.R.L	35.468.950

Observación: el monto total de la oferta presentada por la empresa Protinpar S.R.L es el resultado de la corrección aritmética hecha a su oferta.

Lic. Leopoldo Zacarías Chaparro E.
Gerente Financiero
ESSAP S.A.

Lic. Víctor Daniel Leal R.
Gerente Administrativo
ESSAP S.A.

Por C.I UMSG-LB 38/2011, la Unidad de Mantenimiento y Servicios Generales, remitió su informe técnico señalando: *"esta Unidad estudió los precios y concluye que la oferta de la Empresa Seguridad Gloria está muy por debajo de los valores del mercado y de las demás ofertas que se presentaron. Quedaría verificar y analizar in situ la calidad de la recarga y esperar que cumplan los requisitos de las especificaciones técnicas".*

Con relación al informe técnico la Empresa Gloria Seguridad Industrial no puede ser descalificada por presentar precios bajos, sin embargo a fin de garantizar su calidad se estipulará en el contrato respectivo el derecho de la Convocante a realizar in situ la fiscalización de la recarga.

Posteriormente procedemos a detallar la oferta presentada por la Empresa Gloria Seguridad Industrial:

ITEM	VOLUMEN	TIPO DE CARGA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	10 Kg	Polvo quimico seco ABC	7	22.000	154.000
2	10 Kg	ECO2 Clean BC	2	80.000	160.000
3	8 Kg	ECO2 Clean BC	2	64.000	128.000
4	6 Kg	Haloclean Ecológico ABC	46	150.000	6.900.000
5	6 Kg	Polvo quimico seco ABC	91	13.200	1.201.200
6	4 Kg	Haloclean Ecológico ABC	18	100.000	1.800.000
7	4 Kg	Polvo quimico seco ABC	20	8.800	176.000
8	3 Kg	Polvo quimico seco ABC	1	6.600	6.600
9	2.5 Kg	Haloclean Ecológico ABC	1	60.000	60.000

La Empresa Gloria Seguridad Industrial cumple con las especificaciones técnicas (Anexo 3) y se ajusta a los requisitos comprendidos en la Instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento de contratación directa.

Por lo expuesto, este Comité de Evaluación, sugiere al Directorio de la Empresa proceder a la adjudicación a favor de la Gloria Seguridad Industrial, por un total de Gs. 10.585.800 (Guaraníes diez millones quinientos ochenta y cinco mil ochocientos).

Ajustándonos al Art 63º - Adjudicación – del Decreto 21909/03 por el cual se reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas que expresa: *" atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28º de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:*

1) *Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones;*

Lic. Leopoldo Zacarías Chaparro E.
Gerente Financiero
ESSAP S.A.

Lic. Víctor [illegible] R
Gerente Administrativo
ESSAP S.A.

2) *Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; y*
3) *Presente el precio evaluado como el más bajo".*

Siendo las 09:00 horas, previa lectura y ratificación de lo mencionado más arriba, se firma en cuatro ejemplares de la misma en un mismo tenor y a un solo efecto.

Lic. Leopoldo Zacarías Chaparro B.
Gerente Financiero
ESSAP S.A.

Lic. Víctor [illegible] Lind R.
Gerente Administrativo

COMUNICACIÓN INTERNA UOC/Nº 127/2011

A : COMITÉ DE EVALUACION.

DE : UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES.

REFERENCIA : INFORME DE EVALUACION DE LA **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/11 " RECARGA DE EXTINTORES DE INCENDIO - Segunda Convocatoria".**

FECHA : 10/02/2011.

Por la presente, nos dirigimos a ustedes con el objeto de elevar a su consideración el Informe de Evaluación de las ofertas recibidas en el marco de la CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/11 "RECARGA DE EXTINTORES DE INCENDIO - Segunda Convocatoria".

Dicho informe es el resultado del análisis de las documentaciones entregadas por los oferentes que se presentaron en el Acto de Apertura de las ofertas, además, de las documentaciones adicionales no sustanciales que esta UOC ha solicitado a los mismos, a los efectos de asegurar a la Essap S.A. las mejores condiciones de la contratación, conforme lo establece la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones.

Nuestro Informe es el siguiente:

DETALLE DEL LLAMADO

CATEGORIA DEL BIEN	Productos Químicos.
NUMERO DEL PAC	206583.
TOTAL DEL PAC	Gs. 50.000.000.
NOMBRE DEL LLAMADO	*CD Nº 01/11 " RECARGA DE EXTINTORES DE INCENDIO".*
MODALIDAD DE CONTRATACION	Contratación Directa.
FORMA DE ADJUDICACION	Por el total.
DURACION DEL CONTRATO	30 días.

ANTECEDENTES GENERALES

Entre las documentaciones del llamado, se pueden citar las siguientes:

- **Comunicación Interna UOC/986/2010**, de fecha 29/10/2010, de la Unidad Operativa de Contrataciones a la Gerencia Administrativa por la cual se solicitó la lista actualizada de Extintores de Incendio a la Unidad de Mantenimiento y Servicios Generales.

- **Comunicación Interna UMSG-LB262/10**, de fecha 30/11/10, de la Unidad de Mantenimiento de Servicios Generales a Gerencia Administrativa, por la cual se solicitó la recarga de los Extintores de Fuego instalados en las distintas oficinas de la empresa.

- **Comunicación Interna UOC/1113/2010**, de fecha 02/12/2010, de la Unidad Operativa de Contrataciones a la Gerencia Administrativa por la cual se solicitó a la Presidencia del Directorio una Resolución de Aprobación de Pac Provisorio del Pac 2011 para la inclusión del llamado a CD "Recarga de Extintores de Incendio".

- **Comunicación Interna UOC/1031/2010**, de fecha 9/12/2010, de la Unidad Operativa de Contrataciones a la Gerencia Administrativa por la cual se remite la proforma de invitación para la Contratación Directa a la Unidad de Mantenimiento y Servicios Generales para su verificación.

- **Comunicación Interna UMRSG-LB280/10**, de fecha 14/12/10, de la Unidad de Mantenimiento de Servicios Generales a Gerencia Administrativa, por la cual se sugirió corrección en algunos punto de la Invitación para la Contratación Directa Nº 01/11 "Recarga de Extintores de Incendio".

- **Nota GAF/UOC/609/2010**, de fecha 30/12/10, por la cual se remite a la Dirección Nacional de contrataciones Públicas, la invitación y solicitud de cotización de los bienes y servicios para la Contratación Directa Nº 01/11 "Recarga de Extintores de Incendio".

- **Nota GAF/UOC/005/2011**, de fecha 11/01/11, por la cual se remite a la Dirección Nacional de contrataciones Públicas, la addenda 01 donde se prorroga la fecha se apertura de la Contratación Directa Nº 01/11 "Recarga de Extintores de Incendio".

EMPRESAS INVITADAS A PRESENTAR SUS OFERTAS:

1ª CONVOCATORIA
1. EXTINTORES GLORIA
2. FIRE MASTER S.R.L.
3. REGIMIENTO 8 S.A.
4. EXTINTORES CHACO S.A.
5. OXIPAR S.A.

2ª CONVOCATORIA
1. EXTINTORES GLORIA.
2. FIRE MASTER S.R.L.
3. REGIMIENTO 8 S.A.
4. EXTINTORES CHACO S.A.
5. OXIPAR S.A.
6. MATA FUEGOS MONTE HOREB.

EMPRESAS QUE PRESENTARON OFERTAS:

1ª CONVOCATORIA
1. EXTINTORES GLORIA
2. FIRE MASTER S.R.L.

2ª CONVOCATORIA
1. SEGURIDAD GLORIA
2. PROTINPAR S.R.L.
3. FIRE MASTER S.R.L.
4. MATA FUEGOS MONTE HAREB.

ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

La primera convocatoria fue realizada en fecha 11 de Enero del 2011, estando presentes el Sr. Hugo Díaz Caballero – Jefe de la UOC y el Sr. Efigenio Acosta - Representante de la Auditoria Interna, quienes representaron a la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A. (ESSAP S.A.).

Considerando que solo se presentaron dos ofertas, se labró el Acta dejando constancia de la devolución de los sobres de ofertas sin abrir a los representantes de las firmas, a fin de prorrogar la fecha de apertura del presente llamado, conforme a la resolución emitida por la DNCP Nº 805/09 de fecha de 22 de mayo 2009.

La apertura de la segunda convocatoria fue efectuada en fecha 25 de Enero del 2.011, estando presentes el Sr. Hugo Díaz Caballero – Jefe de la UOC y el Sr. Rubén Villalba - Representante de la Auditoria Interna, quienes representaron a la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A.

(ESSAP S.A.).

En representación de los oferentes asistieron: el Sr. Daniel Alberto Jara con C.I.Nº 2.580.962 de la firma Seguridad Industrial Gloria y el Sr. Raúl G. Barra con C.I.Nº 5.445.108 de la firma Mata Fuego Monte Hareb, quienes firmaron el Acta de Apertura.

DESARROLLO

CONSIDERACIONES GENERALES

Se procedió al examen preliminar de las ofertas recibidas, verificando previamente la documentación de carácter sustancial, sin observaciones que deban ser mencionadas. Posteriormente, las oferta fueron ordenada de menor a mayor a los efectos de la revisión detallada de las mismas para verificar su adecuación a los requisitos solicitados en la **Instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento de contratación directa.**

La documentación faltante fue debidamente requerida al oferente a través de nota remitida en fecha 03/02/11 y fue la siguiente:

Gloria Seguridad Industrial

- Fotocopia simple de su última Declaración Jurada de IVA (vigente).
- ANEXO 3 Cantidad, Descripción y Especificaciones Técnica de los Bienes, Plazo y Lugar de Entrega, Criterios de Medición y Condiciones de Pago (firmado).

En ese sentido la firma mencionada, ha respondido a nuestra nota remitiendo la documentación solicitada a la Unidad Operativa de Contrataciones.

A continuación, se consigna el **Cuadro Comparativo de Precios.**

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS (Unitario)

Nº	Oferente	Oferta total en Gs. (I.V.A. incluido)
1	GLORIA SEGURIDAD INDUSTRIAL.	10.585.800
2	PROTINPAR S.R.L.	18.227.000
3	MATA FUEGOS MONTE HOREB.	19.838.000
4	EXTINTORES FIRE MASTER S.R.L.	35.468.950

Como puede constatarse en el cuadro precedente, la firma **GLORIA SEGURIDAD INDUSTRIAL,** ha presentado la oferta económica de ***Gs.* 10.585.800 (Guaraníes diez millones quinientos ochenta y cinco mil ochocientos)**, como la más conveniente para la convocante, señalando además que la misma ha presentado toda la documentación solicitada que aseguren las mejores condiciones de contratación a la Essap S.A.

EVALUACIÓN TÉCNICA

Según **Comunicación Interna UMSG-LB038/11**, de fecha 04/02/11 de la Unidad de Mantenimiento y Servicios Generales, fueron verificadas todas las ofertas comprobando que la firma **GLORIA SEGURIDAD INDUSTRIAL,** presenta precios inferiores a los valores de mercado, y en el caso de que la misma sea adjudicada con la contratación, solicitan verificar y analizar in situ la calidad de recarga para garantizar el cumplimientos de la especificaciones técnicas.

CONCLUSION

Conforme a las documentaciones presentadas por los oferentes en el marco de la CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/11 "RECARGA DE EXTINTORES DE INCENDIO Segunda Convocatoria", esta Unidad Operativa de Contrataciones procedió al análisis de las ofertas recibidas en el referido llamado, acreditando que la empresa **GLORIA SEGURIDAD INDUSTRIAL** cuya oferta es de ***Gs. 10.585.800 (Guaraníes diez millones quinientos ochenta y cinco mil ochocientos)***, es la más conveniente para LA CONVOCANTE, ajustándose a los requisitos comprendidos en la Carta de Invitación e Instrucciones del presente llamado.

Sobre la observación consignada por la Unidad de Mantenimiento y Servicios Generales referente a la oferta de Gloria Seguridad Industrial, debemos señalar que el precio bajo no constituye una causal para descalificarla, considerando que cumple con los requisitos técnicos y legales para su adjudicación, por lo cual, se recomienda al Comité de Evaluación la inclusión en el Contrato de una cláusula para realizar la fiscalización in situ durante la recarga de los extintores, a los efectos de garantizar que la necesidad de la Convocante sea satisfecha en las mejores condiciones de contratación.

Asimismo, se recomienda remitir los antecedentes de la presente contratación a la Asesoría Jurídica de la Institución para su dictamen respectivo.

Ante todo lo expuesto, la Unidad Operativa de Contrataciones eleva el presente informe al Comité de Evaluación, para su estudio y consideración.

Atentamente.

Lic. Fátima N. Burgos
Funcionaria - UOC

Hugo Díaz Caballero
Jefe UOC